



Ministerio del
Medio
Ambiente

MANUAL

ENTREGA DE INFORMACIÓN

SISTEMA REP -PRODUCTOR

Oficina de Economía Circular



1. Introducción

La Ley N° 20.920 de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida al Productor, más conocida como Ley REP, es el nuevo marco legal en materia de residuos y de fomento al reciclaje. Esta Ley tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

La Ley tiene como principal instrumento la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), mecanismo en virtud del que los productores de productos prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país.

La Ley establece en su artículo segundo transitorio la obligación de informar. Mientras no entren en vigencia los decretos supremos que establezcan las metas y otras obligaciones asociadas de cada producto prioritario, el Ministerio podrá requerir a los productores de productos prioritarios señalados en el artículo 10, informar anualmente, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

2. Acceso al Sistema REP- Entrega de información productores

El sistema se encuentra dentro de Sistema Ventanilla única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (VU RETC) como sistema sectorial, por tanto, para acceder a él, en primer lugar, es necesario identificarse a través del establecimiento en el Sistema Ventanilla Única, para esto se debe utilizar Clave Única.

El usuario una vez autenticado en el sistema Ventanilla Única del RETC, ingresará a su perfil, donde deberá ingresar a REP para que se enlisten los establecimientos con este sistema sectorial activo, tal como se señala en la siguiente imagen:

The screenshot shows the web interface of the Ministry of the Environment. It features a navigation menu on the left, a main content area with 'Acceso Rápido' and 'Avisos', and a header with the ministry's logo and name.

Ministerio del Medio Ambiente

RET C
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Menu

- Inicio
- Mis Establecimientos
- Mis Empresas
- Historial de Solicitudes
- Historial Consultas
- Autorizaciones
- Asistencia

Acceso Rápido

Sistemas Sectoriales | Establecimientos

Nombre	Acción
SINADER	Entrar
REP	Entrar
DESEMPEÑO AMBIENTAL EMPRESARIAL	Entrar
DECLARACIÓN JURADA ANUAL	Entrar

4 de 4 registros

[Ir a Formulario de Contacto](#)

Avisos

Nuevo SINADER

Estimado usuario(a)

A partir de enero de 2021 se pondrá en marcha blanca el nuevo Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), que contiene actualizaciones tecnológicas para la trazabilidad y seguimiento de los residuos, junto con un diseño simple, claro e intuitivo, para facilitar la declaración.

Asimismo, recordamos que desde 2021, las declaraciones en el sistema serán mensuales para los establecimientos de todo el país:

- Generador Industrial
- Generador Municipal
- Instalación de Recepción y Almacenamiento de Residuos (IRAR)- denominados anteriormente centros de acopio
- Destinatario Final – ya sea de eliminación o valorización

Una vez seleccionado el establecimiento, con el cual requiera hacer la declaración, deberá ingresar al menú del costado derecho, seleccionando "Sistemas Sectoriales Activos" e ingresar a REP de acuerdo con los roles que tenga habilitado, tal como se señala en la siguiente imagen:

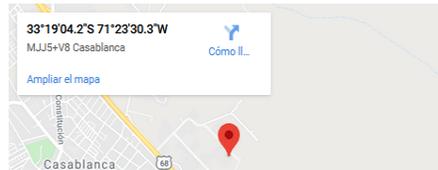
Menu

Inicio
Mis Establecimientos
Mis Empresas
Historial de Solicitudes
Historial Consultas
Autorizaciones
Asistencia

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ID 111111

CIU Actividades de las Administración Pública en General
RUT EMPRESA 61.979.930-5
NOMBRE EMPRESA Subsecretaría del Medio Ambiente
REPRESENTANTE LEGAL Javier Naranjo Solano
ENCARGADO Claudia Gajardo
DIRECCIÓN San Martín 73, Santiago



Sistemas Sectoriales Activos

Desplegar

Administrar Delegados

Desplegar

Solicitudes a Sistemas Sectoriales

Desplegar

Administrar Establecimiento

Desplegar

3. Solicitud de nuevo Establecimiento al Sistema REP

Esto se debe realizar de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual de ventanilla única, documento que se puede visualizar en el siguiente link:

https://vu.mma.gob.cl/manuals/vu/manual_Ventanilla_Unica.pdf

Una vez solicitado el sistema REP, la administración del sistema tendrá un plazo de 3 días hábiles desde que ingreso la solicitud para tramitarla.

4. Pantalla de bienvenida

Responsabilidad Extendida del Productor
Ministerio del Medio Ambiente

MARIO DELGADO TELLO
LIBERTAD 1153, Areca
Productor de Productos Prioritario

Mis Productos - Informe Anual -

SISTEMA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR - REP

La REP es un instrumento económico, conforme al cual los productores de productos prioritarios (aceites lubricantes; aparatos eléctricos y electrónicos; baterías; envases y embalajes; neumáticos; y pilas) son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de productos prioritarios que comercialicen en el país.

El Ministerio del Medio Ambiente fijará metas de recolección y valorización para los productores, para la verificación del cumplimiento, los productores deberán informar a través de este sistema de declaración REP.

5. Roles en el sistema REP

¿Qué trámite desea realizar en el Sistema REP?	Encargado de Establecimiento	Delegado
Registrar Establecimiento	X	
Solicitar sistema sectorial REP	X	
Agregar productos prioritarios	X	
Desvincular productos prioritarios	X	
Descargar comprobante de inscripción	X	X
Visualizar informes enviados, borradores y rectificadas.	X	X
Crear informe anual	X	X
Enviar informe anual	X	
Crear informe de rectificación	X	X
Envío de informe de rectificación	X	
Descargar comprobantes de declaración	X	X

6. Módulos dentro del sistema

Los usuarios que son encargado de establecimiento y delegados (y tengan el sistema sectorial REP activo), podrán visualizar y realizar las siguientes funcionalidades:

- Módulo "Mis Productos"
 - Mis Productos: Podrá visualizar los productos prioritarios que tienen activos y que son comercializados por su establecimiento,

- Desvincular un producto prioritario: Podrá eliminar productos prioritarios que ya no son comercializados por el establecimiento (sólo para usuario encargado de establecimiento).
- Agregar Producto: Podrá realizar solicitudes de incorporar un nuevo producto prioritario (sólo para usuario encargado de establecimiento).
- Descargar comprobante de inscripción: Podrá visualizar un archivo en formato pdf con los productos prioritarios activos.

RE Responsabilidad Extendida del Productor
Ministerio del Medio Ambiente

MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO
Responsable
Productor de Productos Prioritario

Mis Productos ▾ Informe Anual ▾

Mis Productos
Agregar Producto
Descargar Comprobante de Inscripción

SISTEMA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR - REP

La REP es un instrumento económico, conforme al cual los productores de productos prioritarios (aceites lubricantes; aparatos eléctricos y electrónicos; baterías; envases y embalajes; neumáticos; y pilas) son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de productos prioritarios que comercialicen en el país.

El Ministerio del Medio Ambiente fijará metas de recolección y valorización para los productores, para la verificación del cumplimiento, los productores deberán informar a través de este sistema de declaración REP.

➤ Módulo "Informe Anual"

- Mis Informes: Podrá visualizar los informes anuales (declaraciones) de los productos prioritarios asociados al establecimiento. Los informes cuentan con estados *Borrador*, *Enviados* y *Rectificación*.
- Crear Nuevo Informe: Podrá realizar un nuevo Informe Anual de los productos prioritarios que se encuentren asociados al establecimiento de acuerdo a los pasos correspondientes que contiene cada Informe.

The screenshot shows the user interface for 'Responsabilidad Extendida del Productor' (Extended Producer Responsibility) under the 'Ministerio del Medio Ambiente'. The user is logged in as 'MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO', 'Responsable Productor de Productos Prioritario'. The main navigation menu includes 'Mis Productos' and 'Informe Anual'. The 'Informe Anual' menu is expanded, showing options for 'Mis Informes' and 'Crear nuevo Informe', with a red arrow pointing to the latter. Below the navigation, there is a search section titled 'Buscar y listar Prod' with filters for 'Producto Prioritario', 'Estado', 'Categoría', and 'Subcategoría', all set to 'Todos'. There are 'Buscar' and 'Limpiar Formulario' buttons at the bottom of the search section.

6.1 Módulo "Mis Productos – Agregar Producto"

Para incorporar un nuevo producto prioritario, el usuario encargado de establecimiento deberá seleccionar la opción del menú "Agregar Producto". Esta opción sólo será visible para el encargado de establecimiento, ya que el usuario delegado NO podrá realizar solicitudes de incorporar un nuevo producto prioritario.



SISTEMA RESPO



SISTEMA RESPONSA

Posteriormente, luego de haber seleccionado la acción "Agregar Producto", el sistema desplegará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the user interface for adding a new priority product. At the top, there is a header with the RE logo and the text 'Responsabilidad Extendida del Productor' and 'Ministerio del Medio Ambiente'. On the right side of the header, the user's name 'MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO' and role 'Responsable Productor de Productos Prioritario' are displayed. Below the header, there are navigation links for 'Mis Productos' and 'Informe Anual'. The main section is titled 'Agregar Nuevo Producto Prioritario' and contains three dropdown menus: 'Producto Prioritario', 'Subcategoría', and 'Categoría', each with a 'Seleccionar' option. Below these menus are two buttons: 'Agregar' and 'Limpiar Formulario'. Underneath the form is a section titled 'Lista Nuevos Productos Prioritarios' with a search bar and a 'Mostrar 10 registros' dropdown. Below this is a table with columns for 'Productos', 'Categorías', 'Subcategorías', and 'Acciones'. The table is currently empty, displaying the message 'Ningún dato disponible en esta tabla'. At the bottom of the table, it says 'Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros' and has 'Anterior' and 'Siguiente' buttons. A large green button labeled 'Enviar solicitud' is positioned below the table.

El usuario encargado de establecimiento podrá incorporar los nuevos productos prioritarios que comercializa en el país de acuerdo a lo que se muestra en el formulario. Cabe destacar que, todos los productos prioritarios contienen sus categorías y subcategorías correspondientes (cuando aplique).

Luego de haber seleccionado los productos prioritarios, el usuario Encargado de establecimiento deberá dar clic en el botón "Agregar" el cual, añade los productos prioritarios a la "Lista de Nuevos Productos Prioritarios".

 **Responsabilidad Extendida del Productor**
Ministerio del Medio Ambiente

MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO
Responsable
Productor de Productos Prioritario

Mis Productos ▾ Informe Anual ▾

Agregar Nuevo Producto Prioritario

Producto Prioritario Subcategoría

Categoría

Lista Nuevos Productos Prioritarios

Mostrar registros

Productos	Categorías	Subcategorías	Acciones
Envases y Embalajes	Plásticos	-	<input type="button" value="Eliminar"/>

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

En caso de haber seleccionado un producto prioritario que no corresponde, el usuario encargado de establecimiento podrá seleccionar el ícono "Eliminar" de la columna Acciones, el cual borrará el producto prioritario agregado, antes de ser enviada la solicitud.

Para finalizar, el usuario encargado de establecimiento deberá seleccionar el botón "Enviar Solicitud" donde, los nuevos productos prioritarios agregados al establecimiento se encontrarán con "Estado – Pendiente de Aprobación" ocultando la acción del ícono "Eliminar". Los productos podrán verificarse en el menú "Mis Productos" cambiando a "Estado – Activo" al momento de ser aprobados por el Ministerio del Medio Ambiente.

Una vez solicitado un nuevo producto prioritario, la administración del sistema tendrá un plazo de 3 días hábiles desde que ingreso la solicitud para tramitarla.

El sistema notificará al usuario encargado de establecimiento que realizó la acción mediante correo electrónico, cuando el producto prioritario sea aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente.

6.2 Módulo “Mis Productos – Buscar y listar Productos Prioritarios”

El usuario encargado de establecimiento o delegado, al ingresar al sistema seleccionando la opción de menú “Mis Productos”, podrá verificar todos los productos prioritarios asociados a su establecimiento, es decir, el sistema mostrará los productos prioritarios ingresados en el formulario “Solicitud Sistema Sectorial REP- REP – Productor de Productos Prioritarios” y aquellos que ha agregado a través del mismo Sistema Sectorial REP.



Buscar y listar Productos Prioritarios



Resultado Productos Prioritarios

Mostrar registros Buscar:

Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Estado	Acciones
Aceltes Lubricantes	Recuperables	-	Activo	
Aceltes Lubricantes	No Recuperables	-	Activo	
Aparatos eléctricos y electrónicos	Lámparas	Lámparas de descarga (lámparas con gases en su interior)	Activo	
Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-	Activo	
Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-	Activo	
Diarios, revistas y periódicos	-	-	Activo	

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros Anterior **1** Siguiente

El usuario delegado podrá visualizar los mismos productos prioritarios, a diferencia que, éste no podrá realizar las “Acciones” de la tabla de “Resultado Productos Prioritarios”.

6.3 Módulo “Mis Productos – Descargar comprobante de inscripción”

Una vez realizada la incorporación de los productos prioritarios, el usuario podrá descargar el comprobante de todos los productos que tiene activos en el sistema REP.



Señor(a)
MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO
Responsable
Productor de Productos Prioritario
Correo Electrónico: dbaezam@mma.gob.cl
Teléfono: 02-24423726

Se informa con fecha 14/10/2019, el usuario tiene los siguientes productos inscritos:

Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría
Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-
Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-
Aparatos eléctricos y electrónicos	Lámparas	Lámparas de descarga (lámparas con gases en su interior)
Aceites Lubricantes	Recuperables	-
Aceites Lubricantes	No Recuperables	-
Diarios, revistas y periódicos	-	-
Envases y Embalajes	Plásticos	-

Atentamente,
Sistema Responsabilidad Extendida del Productor - REP
Ministerio del Medio Ambiente

6.4 Módulo “Mis Productos – Desvincular Producto Prioritario”

La desvinculación de productos prioritarios se puede dar en 2 situaciones:

- ✓ Error al solicitar el producto prioritario.
- ✓ No se comercializo durante el año inmediatamente anterior y como el sistema no permite agregar ceros debe ser eliminado del perfil.

El usuario encargado de establecimiento al ingresar al sistema seleccionando la opción de menú “Mis Productos”, podrá verificar todos los productos prioritarios asociados a su establecimiento y que tendrá la opción para desvincular, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el usuario delegado NO podrá realizar esta acción.

RE Responsabilidad Extendida del Productor
Ministerio del Medio Ambiente

MICHAEL ANGEL PASA MALDONADO
Responsable Productor de Productos Prioritarios

Mis Productos - Informe Anual -

Buscar y listar Productos Prioritarios

Producto Prioritario: Todos Estado: Todos
Categoría: Todos
Subcategoría: Todos

Buscar Limpiar Formulario

Resultado Productos Prioritarios

Mostrar 10 registros Buscar:

Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Estado	Acciones
Aceites Lubricantes	Recuperables	-	Activo	X
Aparatos eléctricos y electrónicos	Lámparas	Lámparas de descarga (lámparas con gases en su interior)	Activo	X
Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-	Activo	X
Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-	Activo	X
Diarios, revistas y periódicos	-	-	Activo	X
Envases y Embalajes	Plásticos	-	Activo	X

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Anterior 1 Siguiente

Para realizar la desvinculación, deberá seleccionar el producto prioritario haciendo clic en la columna acciones, botón "Eliminar" el cual, direcciona a la siguiente pantalla "Desvincular Producto Prioritario".

El sistema, muestra la información del producto prioritario seleccionado, junto a su categoría y subcategoría, si corresponde.

Por otra parte, el usuario Encargado de establecimiento deberá ingresar el "Motivo" por el cual desvincula el producto prioritario, con el fin de, indicar al Ministerio del Medio Ambiente las razones de la desincorporación haciendo clic en el botón "Enviar Solicitud" y aceptando su validación.

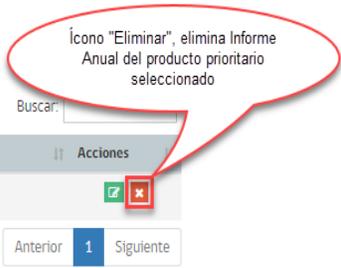
El usuario encargado de establecimiento deberá considerar que, en caso de que el producto prioritario contenga creación de Informe Anual en borrador, el sistema NO permitirá al usuario "Desvincular el Producto Prioritario".

Por lo tanto, el usuario encargado de establecimiento deberá dirigirse al menú de opciones "Informe Anual- Mis Informes" eliminando el Informe Anual generado, ubicado en "Informes Anuales – Borradores".

Listado Informes Anuales

Informes Anuales - Borradores

Mostrar 10 registros



Período de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha última modificación	Acciones
2016	Diarios, revistas y periódicos	-	-	30/03/2017	 

Anterior 1 Siguiente

En caso de que el producto prioritario contenga Informe Anual enviado al Ministerio del Medio Ambiente, el sistema NO permitirá eliminarlo, pues las fechas de eliminación de productos prioritarios deben realizarse previo o después del periodo de declaración.

Los Informes Anuales ya enviados, se encuentran ubicados en el menú de opciones "Informe Anual- Mis Informes- Informes Anuales – Enviados"

Informes Anuales - Enviados

Mostrar 10 registros

Buscar:

Período de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha envío	Comprobante
2016	Neumáticos	Vehículo liviano	-	29/03/2017	
2016	Neumáticos	Vehículo transporte público	-	29/03/2017	
2016	Neumáticos	Vehículo de carga	-	29/03/2017	
2016	Pilas	Pilas Botón	Litio botón	29/03/2017	
2016	Diarios, revistas y periódicos	-	-	30/03/2017	

Anterior 1 Siguiente

Para finalizar, las solicitudes de desvinculación podrán ser aprobadas o rechazadas (dependiendo del caso) por el Ministerio del Medio Ambiente en un plazo de 3 días hábiles desde que se ingresó la solicitud y notificadas mediante correo electrónico al usuario encargado de establecimiento.

6.5 Módulo “Informes Anuales – Mis Informes”

El usuario encargado de establecimiento o delegado al ingresar al sistema seleccionando la opción de menú “Informes Anuales- Mis Informes- Listado de Informes Anuales”, podrá verificar todas las declaraciones que se encuentren en estado “Borrador”, esto quiere decir, declaraciones de Informes Anuales que aún no han sido enviados al Ministerio del Medio Ambiente, como también, verificar todos los Informes Anuales “Enviados”, es decir, enviadas al Ministerio del Medio Ambiente.

Además, podrá realizar la rectificación de la información, en caso de ser necesario, este proceso se habilita por un periodo determinado por el Ministerio del Medio Ambiente una vez terminado el proceso de entrega de información.

Cabe destacar que, las declaraciones de Informes Anuales se deben realizar en el menú de opciones “Informe Anual- Crear Nuevo Informe” el cual se detallará en los próximos puntos.

El listado de Informes Anuales “Informes Anuales – Enviados”, consiste en verificar todas las declaraciones de Informes Anuales finalizadas y enviadas al Ministerio del Medio Ambiente. Este listado contiene la siguiente información:

- **Período de Información:** Año vencido de acuerdo al año actual de la declaración del Informe Anual.
- **Producto Prioritario:** Producto del cual se ha realizado una declaración de Informe Anual.
- **Categoría y Subcategoría:** Correspondientes al Producto seleccionado.
- **Fecha envío:** Fecha en la cual fue enviada la declaración del Informe Anual al Ministerio del Medio Ambiente.
- **Acciones:**
 - **Ícono Descargar:** Ícono que descarga el comprobante de la declaración del Informe Anual.

 **Responsabilidad Extendida del Productor**
Ministerio del Medio Ambiente

MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO
Responsable
Productor de Productos Prioritario

Mis Productos ▾ Informe Anual ▾

Listado Informes Anuales

Borradores **Enviados** Rectificación

Informes Anuales - Enviados

Mostrar 10 registros

Buscar:

Período de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha envío	Comprobante
2017	Aceites lubricantes	Otros Aceites	-	16/08/2018	
2017	Aceites lubricantes	Aceites de motor	-	16/08/2018	
2017	Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-	16/08/2018	
2017	Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Cartón	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Madera	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Plásticos	PEAD (2)	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Metales	Hojalata	16/08/2018	
2017	Neumáticos	Agrícola/Forestal/Industrial	-	16/08/2018	
2017	Neumáticos	Minero/Construcción	-	16/08/2018	

Anterior 1 2 3 Siguiente

El Listado de Informes Anuales “Informes Anuales – Borradores”, consiste en verificar todas las declaraciones que se encuentran en proceso para ser enviadas al Ministerio del Medio Ambiente. Este listado contiene la siguiente información:

- **Período de Información:** Año vencido de acuerdo al año actual de la declaración del Informe Anual en proceso.
- **Producto Prioritario:** Producto del cual se está realizando la declaración del Informe Anual.
- **Categoría y Subcategoría:** Correspondientes al Producto seleccionado.
- **Fecha última modificación:** Última fecha en la cual se guardó el avance de la declaración del Informe Anual.

➤ Acciones:

- Ícono Editar: Ícono que, al hacer clic, direcciona al avance ingresado de la declaración del Informe Anual respecto al producto seleccionado.
- Ícono Eliminar: Ícono que, al hacer clic, elimina el avance ingresado de la declaración del Informe Anual del producto seleccionado.

The screenshot shows the user interface of the 'Responsabilidad Extendida del Productor' system. The header includes the logo and name of the Ministry of the Environment, and the user's name: MIGUEL ANGEL PARRA MALDONADO, Responsable Productor de Productos Prioritario. The main navigation bar has 'Mis Productos' and 'Informe Anual'. The 'Listado Informes Anuales' section has three tabs: 'Borradores' (selected), 'Enviados', and 'Rectificación'. Below the tabs, it shows 'Informes Anuales - Borradores' with a search bar and a 'Mostrar 10 registros' dropdown. A table lists the records:

Periodo de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha última modificación	Acciones
2018	Aparatos eléctricos y electrónicos	Lámparas	Lámparas de descarga (lámparas con gases en su interior)	14/10/2019	[Edit] [Delete]

At the bottom of the table, there are navigation buttons: 'Anterior', '1', and 'Siguiete'.

El Listado de Informes Anuales "Rectificación", mostrará todos los informes enviados en el periodo y que podrían ser modificados en el caso de haber evidenciado un error en el valor entregado, no se puede hacer uso de esta instancia para enviar informes en borrador, generar informes nuevos o cambiar informes que hayan indicado que no declaran en el periodo, esta opción será habilitada durante un periodo determinado por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el cual se avisará previamente a través del portal de ventanilla única.

The screenshot shows the same user interface as above, but with the 'Rectificación' tab selected. The header and navigation are identical. The 'Listado Informes Anuales' section now shows 'Informes Anuales - Permitidos Rectificar'. Below this, a grey bar displays the message: 'Periodo de Rectificación No Disponible'.

6.6 Módulo “Informes Anuales – Crear Nuevo Informe”

La opción “Crear Nuevo Informe” consiste en generar la declaración de todos los Productos Prioritarios, que se encuentran vinculados al establecimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.920.

Para acceder a esta funcionalidad, el usuario deberá seleccionar la opción de menú “Informe Anual- Crear Nuevo Informe”.



Luego de haber seleccionado la opción para crear un informe anual, el sistema desplegará la pantalla “Crear Informe Anual”. Se aprecia con la siguiente información:

La imagen muestra la interfaz de usuario para 'Crear informe anual'. En la parte superior hay un encabezado con el logo 'RE' y el texto 'Responsabilidad Extendida del Productor - Ministerio del Medio Ambiente'. Debajo hay un menú con 'Mis Productos' y 'Informe Anual'. El título principal es 'Crear informe anual'. A la izquierda hay un formulario con 'Período de Información' (2022), 'Cantidad comercializada en el país (toneladas)' y 'Cantidad comercializada en el país (m3)'. A la derecha hay un formulario con 'Selección de Producto Prioritario' (No declarar este período), 'Mostrar 10 registros' y un campo de búsqueda. En el centro hay una tabla de productos prioritarios:

Productos Prioritarios	Categorías	Subcategorías
Aceites Lubricantes	Recuperables	-
Aceites Lubricantes	No Recuperables	-

Debajo de la tabla se indica 'Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros' y botones 'Anterior', '1', 'Siguiente'. En la parte inferior hay botones 'Cerrar', 'Limpiar', 'Guardar Todo' y 'Enviar Informe Anual'.

- Selección del producto prioritario: El sistema mostrará todos los productos prioritarios vinculados al establecimiento que se encuentren “Activos” para lograr realizar la declaración.



- **Período de Información:** El sistema actualiza automáticamente el período de información, el cual, siempre será el año anterior del presente año.

Es importante señalar que el sistema mostrará información a completar dependiendo del producto prioritario que se escoja:

- **Cantidad Comercializada en el País:** El usuario deberá ingresar las cantidades comercializadas en el país respecto al producto prioritario que ha escogido en el listado "Selección de Productos Prioritarios". La unidad de medida es de acuerdo con cada producto prioritario, estas pueden ser toneladas, unidades, metros cúbicos, en algunos casos serán dos las unidades de medida a entregar y ambas tienen el carácter de obligatorias.

En el caso del Producto Prioritario Envases y embalajes, Baterías, Pilas y Neumáticos se deberá declarar en toneladas, para Aparatos Eléctricos y electrónicos en toneladas y unidades y para el Producto Prioritario Aceites Lubricantes en metros cúbicos y toneladas.

El Flujo de Informe Anual del Producto Prioritario, debe ser realizado por el usuario Encargado de Establecimiento, el cual deberá ingresar la cantidad comercializadas en el país de toneladas, metros cúbicos y/o unidades, según corresponda a cada Producto Prioritario.

El usuario encargado de establecimiento podrá hacer clic en el botón "Cerrar" el cual permitirá guardar la información almacenándola en el sistema y accediendo a ella desde el módulo mencionado "Informe Anual- Mis Informes- Informes Anuales - Borrador".

En caso de querer limpiar lo ingresado, el usuario deberá seleccionar la opción del botón "Limpiar" el cual, limpia la información ingresada de las cantidades comercializadas en el país y el producto prioritario seleccionado.

En caso de guardar la información, el usuario deberá seleccionar el botón "Guardar Todo", lo que permite guardar sin perder información. En caso de cerrar y haber guardado todo, el usuario también podrá acceder al informe desde el módulo "Informe Anual- Mis Informes- Informes Anuales - Borrador".

Para finalizar, en caso de que el usuario desee enviar la declaración del Informe Anual, deberá seleccionar el botón "Enviar Informe Anual", notificando al usuario encargado de establecimiento por correo electrónico la acción realizada.

Por otra parte, el Usuario delegado podrá realizar las mismas acciones mencionadas, sin embargo, **NO podrá realizar la acción del botón “Enviar Informe Anual”**, por tanto dichos informes quedaran en borrador, ya que éstas sólo son permitidas para el usuario Encargado de Establecimiento.

Pasos del informe anual:

1. El usuario debe seleccionar el producto prioritario a informar, este debe estar de color anaranjado, luego debe indicar la cantidad comercializada, en toneladas, metros cúbicos y/o unidades, según corresponda.
2. El sistema solicitará la verificación de la información previo envío de ella, ya que una vez enviada esta no podrá ser modificada, hasta que se habilite el proceso de rectificación.

The screenshot shows a web application interface for 'Responsabilidad Extendida del Productor' (Extended Producer Responsibility). The user is Miguel Angel Parra Maldonado, a Responsible Producer of Priority Products. The interface is titled 'Modificar informe anual' (Modify annual report) and shows the 'Selección de Producto Prioritario' (Priority Product Selection) step. The period of information is 2018. The quantity commercialized in the country (tonnes) is 15.5. A table lists the priority products, categories, and subcategories. The selected product is 'Envases y Embalajes' (Containers and Packaging) under the category 'Plásticos' (Plastics). The interface includes buttons for 'Cerrar' (Close), 'Limpiar' (Clear), 'Guardar Todo' (Save All), and 'Enviar Informe Anual' (Send Annual Report). A success message dialog box is displayed, stating 'Exito' (Success) and 'Información guardada exitosamente' (Information saved successfully), with an 'Aceptar' (Accept) button.

Productos Prioritarios	Categorías	Subcategorías
Envases y Embalajes	Plásticos	-

The screenshot shows the 'Responsabilidad Extendida del Productor' web application. A confirmation dialog box is displayed in the center, asking: '¿Está seguro que desea guardar y enviar el informe ingresado?'. Below the question, it states: 'Antes de enviar verifique que la cantidad comercializada esté correctamente escrita. Recuerde que el sistema no permite corregir la información una vez enviada hasta el periodo de Rectificación.' The dialog has two buttons: 'Cancelar' and 'Aceptar'. In the background, the user is editing an annual report for the year 2018. The 'Cantidad comercializada en el país (toneladas)' is set to 15.5. The 'Selección de Producto Prioritario' table shows 'Envases y Embalajes' under 'Productos Prioritarios' and 'Plásticos' under 'Categorías'. At the bottom, there are buttons for 'Cerrar', 'Limpiar', 'Guardar Todo', and 'Enviar Informe Anual'.

3. Una vez confirmado el envío del informe, el sistema guardara dicha información.
4. Una vez guardada la información el sistema informara, sobre el éxito de envío del informe anual.

The screenshot shows the same web application as the previous one, but now a completion dialog box is displayed. The dialog box says 'Completado' and 'El informe fue enviado'. There is a single 'Aceptar' button at the bottom of the dialog. The background content remains the same as in the previous screenshot, showing the report editing interface with the 15.5 tonne quantity and the product selection table.

5. Para obtener los comprobantes de envío de información, el usuario puede descargarlos desde la pestaña "Informe Anual- Mis Informes- Informes Enviados". Al descargar este comprobante, tendrá consolidada toda la información por usted declarada.



Mis Productos +

Informe Anual -

Listado Informes Anuales

Borradores

Enviados

Rectificación

Informes Anuales - Enviados

Mostrar 10 registros

Buscar:

Período de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha envío	Comprobante
2018	Envases y Embalajes	Plásticos	-	14/10/2019	
2017	Aceites lubricantes	Otros Aceites	-	16/08/2018	
2017	Aceites lubricantes	Aceites de motor	-	16/08/2018	
2017	Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-	16/08/2018	
2017	Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Cartón	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Madera	-	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Plásticos	PEAD (2)	16/08/2018	
2017	Envases y embalajes	Metales	Hojalata	16/08/2018	
2017	Neumáticos	Agrícola/Forestal/Industrial	-	16/08/2018	

Anterior 1 2 3 Siguiente

6.7 Módulo "Informes Anuales – No declarar en este periodo"

La opción "No declarar este periodo" consiste en no efectuar la entrega de información respecto a alguno de los productos prioritarios registrados, debido a que no comercializo dicho producto el año inmediatamente anterior.

Para acceder a esta funcionalidad, el usuario deberá seleccionar el producto prioritario (debe quedar anaranjado) y presionar el botón "No declarar este periodo", tal como se muestra en la siguiente imagen.



Crear informe anual

Selección de Producto Prioritario

Periodo de Información

2022

Cantidad comercializada en el país
(toneladas) ⓘ

No declarar este periodo

Selección de Producto Prioritario ⓘ

No declarar este periodo ⓘ

Mostrar 10 registros

Buscar:

Productos Prioritarios	Categorías	Subcategorías
Envasos y Embalajes	Domiciliario	Plásticos
Envasos y Embalajes	Domiciliario	Papel y Cartón

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Cerrar

Limpiar

Guardar Todo

Enviar Informe Anual

Al seleccionar "No declarar este periodo" será redireccionado a la siguiente pantalla, aquí deberá descargar el formato de declaración jurada y completar la información que ahí se indica. Esta declaración debe ser firmada por el encargado del establecimiento. Posterior al llenado de la declaración jurada, este debe cargarse en el sistema para ser enviada. Esta acción no podrá ser modificada una vez enviada.



No declarar este periodo

Descargar formato declaración jurada ⬇

Adjuntar documento:

Documento: No se ha seleccionado ningún archivo.

Enviar

Usted por medio de declaración jurada simple, indicara que no va a declarar información sobre productos prioritarios comercializados el año inmediatamente anterior. Para no declarar este periodo deberá descargar el archivo adjunto, llenar la información requerida y posteriormente adjuntar dicho documento. Recuerde Esta solicitud no podrá ser modificada una vez enviada.



Sistema REP-Entrega de información productores
Ministerio del Medio Ambiente

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(No requiere firma ante notario)

Con fecha _____, Yo (nombre del encargado de establecimiento) RUT _____, declaro que el establecimiento ID de VU _____, no declarara información respecto a la cantidad comercializada el año inmediatamente anterior, para el producto prioritario (indicar nombre del producto prioritario), (indicar categoría), (indicar subcategoría), ya que no comercializo el producto prioritario indicado.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo en caso de incurrir en alguna omisión, la responsabilidad por no cumplir con la obligación de declarar, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley 20.920, el que indica **la obligación de informar**, *mientras no entren en vigencia los decretos supremos que establezcan metas y otras obligaciones de productos prioritarios, el Ministerio podrá requerir a los productores de productos prioritarios señalados en el artículo 10, informar anualmente, a través del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes,*

Firma Encargado de establecimiento

RUT



7. Producto Prioritario, Categoría, Subcategoría y Unidad de medida.

Producto Prioritario	Categorías	Subcategorías	Unidad de medida
Envases y Embalaje	Domiciliario	Plásticos	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Metal	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Vidrio	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Papel y Cartón	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Cartón para líquidos	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Madera	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario	Otros no madera	Toneladas
Envases y Embalaje	No Domiciliario	Plásticos	Toneladas
Envases y Embalaje	No Domiciliario	Metal	Toneladas
Envases y Embalaje	No Domiciliario	Papel y Cartón	Toneladas
Envases y Embalaje	No Domiciliario	Madera	Toneladas
Envases y Embalaje	No Domiciliario	Otros no madera	Toneladas
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Plásticos	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Metal	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Vidrio	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Papel y Cartón	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Cartón para líquidos	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Madera	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable nuevos	Otros no madera	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Plásticos	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Metal	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Vidrio	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Papel y Cartón	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Cartón para líquidos	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Madera	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	Domiciliario y reutilizable recuperados	Otros no madera	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable nuevos	Plásticos	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable nuevos	Metal	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable nuevos	Papel y Cartón	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable nuevos	Madera	Toneladas de envases nuevos



Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable nuevos	Otros no madera	Toneladas de envases nuevos
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable recuperados	Plásticos	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable recuperados	Metal	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable recuperados	Papel y Cartón	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable recuperados	Madera	Toneladas de envases recuperados
Envases y Embalaje	No Domiciliario y reutilizable recuperados	Otros no madera	Toneladas de envases recuperados

Definiciones:

Otros no madera: Todos aquellos materiales de envases y embalajes que no se encuentran en las otras categorías.

Envases compuestos: aquellos envases fabricados con distintos materiales, no susceptibles de ser separados de forma manual. Para efectos de determinar la categoría a la que pertenecen, se entenderá que los envases compuestos pertenecen a una categoría determinada si, al menos, un 85% de su masa correspondiere a un material de dicha categoría. Si ningún material alcanzare dicho porcentaje, se entenderá que pertenece a dos o más categorías, en proporción a su composición y deberán declararse en cada categoría.

Lo anterior, con la excepción de los cartones para líquidos que siempre pertenecerán a dicha categoría, independiente de la proporción de los materiales que la compongan.

Ejemplos:

- Un envase pesa 100 gramos y tiene 84 gramos de plástico y 16 gramos de metal: se declaran 84 gramos en categoría plástico y 16 gramos en categoría metal.
- Un envase pesa 100 gramos y tiene 20 gramos de cada material: se declaran 20 gramos en cada categoría.

¿Qué se entiende por envases y embalajes domiciliarios?

Según el decreto supremo N° 12/2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, los envases y embalajes domiciliarios son aquellos que se generan normalmente en el domicilio de una persona natural. Los envases y embalajes domiciliarios podrán ser de cartón para líquidos (tetrapak), metal, papel y cartón, plástico, vidrio u otro tipo de materialidad. Aquellos envases de cartón para líquidos y de vidrio siempre serán considerados como domiciliarios. Para más información, se sugiere consultar la resolución N° 240/2022, del

Ministerio del Medio Ambiente, que identifica los productos que constituyen envases, indicando, además, la categoría a que corresponde.

A modo de ejemplo, los envases de los siguientes productos se consideran domiciliarios: fruta en conserva menor o igual a 3 kilos, arroz menor o igual a 3 kilos, mermeladas menor o igual a 1,2 kilos, leche líquida menor o igual a 5 litros, detergentes menor o igual a 10 kilos, pintura al agua menor o igual a 10 kilos, entre otros.

¿Qué se entiende por Envases y embalajes no domiciliarios?

Según el decreto supremo N° 12/2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, los envases y embalajes no domiciliarios son aquellos envases que no constituyen envases domiciliarios, es decir, que no se generan normalmente en el domicilio de una persona natural, como por ejemplo, envases de alimentos o de productos de limpieza que, por sus características, se comercializan y consumen a nivel industrial o profesional. Los envases no domiciliarios podrán ser de metal, papel y cartón, plástico u otro tipo de materialidad. Envases de cartón para líquidos y de vidrio nunca serán considerados como no domiciliarios. Para más información, se sugiere consultar la resolución N° 240/2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que identifica los productos que constituyen envases, indicando, además, la categoría a que corresponde.

A modo de ejemplo, los envases de los siguientes productos se consideran no domiciliarios: harina de más de 10 kilos, aceite de más de 10 litros, cloro de más de 5 litros, plaguicidas o pesticidas concentrados mayores a 0,5 litros, repuesto para reparar el motor de un automóvil, entre otros.

¿Qué se entiende por envases y embalajes domiciliarios, retornables y reutilizables?

Según el decreto supremo N° 12/2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, los envases retornables y reutilizables (abreviados como simplemente "reutilizables") son aquellos que cumplen con un número mayor a uno (1) de ciclos o rotaciones en los que son rellenados de forma industrial, o usados por un productor, para el mismo propósito para el que fueron originalmente concebidos. En otras palabras, consisten en envases que después de ser vaciados por el consumidor final, este puede devolverlos directa o indirectamente al productor y dicho productor vuelve a rellenar el envase con nuevo producto que vende nuevamente en el mercado. Los envases reutilizables domiciliarios son aquellos envases que, cumpliendo con los criterios antes mencionados, se generan normalmente en el domicilio de



una persona natural, como por ejemplo, botellas de bebidas retornables, balones de gas, entre otros. Aquellos envases que el consumidor final reutiliza para otros fines no se consideran envases reutilizables para efectos de la normativa en cuestión. Ejemplos de reutilización de envases que no implican que el envase se considere reutilizable para efectos de la normativa en cuestión son: la utilización de una caja plástica de helado para guardar alimentos, el rellenado de una botella de bebida desechable con agua de la llave, el rellenado de un frasco de vidrio con mermelada casera, entre otros.

¿Qué se entiende por envases y embalajes no domiciliarios, retornables y reutilizables?

Según el decreto supremo N° 12/2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, los envases retornables y reutilizables (abreviados como simplemente "reutilizables") son aquellos que cumplen con un número mayor a uno (1) de ciclos o rotaciones en los que son rellenados de forma industrial, o usados por un productor, para el mismo propósito para el que fueron originalmente concebidos. En otras palabras, consisten en envases que después de ser vaciados por el consumidor final, este puede devolverlos directa o indirectamente al productor y dicho productor vuelve a rellenar el envase con nuevo producto que vende nuevamente en el mercado. Los envases reutilizables no domiciliarios son aquellos envases que, cumpliendo con los criterios antes mencionados, no se generan normalmente en el domicilio de una persona natural, como por ejemplo, los pallets y las jabas de botellas.

Toneladas de envases nuevos y recuperados

Según indica el artículo 10 del DS N° 12/2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, los productores de envases reutilizables deberán informar lo siguiente: las toneladas de envases reutilizables nuevos que hayan adquirido durante el año anterior, las toneladas de envases reutilizables que se hayan convertido en residuo en posesión del productor y las toneladas de envases reutilizables que se hayan utilizado para comercializar bienes envasados, distinguiendo, en este último caso, cuántas toneladas correspondieron a envases nuevos y cuántas a envases recuperados después de al menos un uso.

Producto Prioritario	Categorías	Unidad de medida
Neumáticos	Categoría A (aro menor a 57" con excepción de aros 45", 49" y 51").	Toneladas
	Categoría B (aro mayor o igual a 57" y aros 45", 49" y 51").	Toneladas
	Macizos (piezas toroidales que no cuentan con una cámara de aire, sino que son completamente sólidas, desde la llana, capa a capa).	Toneladas
	Bicicletas, sillas de rueda y otras similares a éstas (similares en función del peso o composición material).	Toneladas

Producto Prioritario	Categorías	Unidad de medida
Aceites Lubricantes	Aceites Lubricantes No Recuperables (Aquellos que por su aplicación siempre se consumen totalmente durante su uso normal, como por ejemplo aceites de dos tiempos y aceites de cadenas).	Metros cúbicos y Toneladas (ambos obligatorios)
	Aceites Lubricantes Recuperables (Todos aquellos que no cumplan la definición anterior).	Metros cúbicos y Toneladas (ambos obligatorios)

Producto Prioritario	Categorías	Unidad de medida
Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	Toneladas
	Baterías de plomo industriales	Toneladas
	Otras baterías	Toneladas



**Ministerio del
Medio
Ambiente**

Producto Prioritario	Categorías	Unidad de medida
Pilas	Botón	Toneladas
	Estándar	Toneladas
	Acumuladores	Toneladas
	Otros tipos de pilas	Toneladas

Producto Prioritario	Unidad de medida
Diarios, periódicos y revistas	Toneladas

Producto	Categoría	Subcategoría	Unidad de medida
Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Aparatos de intercambio de temperatura	Aparato eléctrico de intercambio de temperatura clorofluorocarburos (CFC), hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC), hidrocarburos (HC) o amoníaco (NH3)	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros aparatos eléctricos con gases	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Aparato eléctrico de aire acondicionado	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Aparato eléctrico con aceite u otro líquido en circuitos o condensadores	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
	Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm ²	Monitores y pantallas planas	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros monitores y pantallas	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros monitores y pantallas con pila o batería que no pueda extraerse por el consumidor del AEE	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
	Lámparas	Lámparas de descarga (lámparas con gases en su interior)	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Lámparas LED	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
	Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)	Paneles fotovoltaicos con silicio	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Paneles fotovoltaicos con telurio de cadmio	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
	Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm) no incluidos en las categorías anteriores.	Equipos de informática y telecomunicaciones grandes	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros grandes aparatos	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
	Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm)	Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros aparatos pequeños	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)
		Otros aparatos pequeños con pila o batería que no pueda extraerse por el consumidor del AEE	Toneladas y unidades (ambas obligatorias)



8. Infracción y Sanción

De acuerdo a lo establecido en la ley 20.920, será la Superintendencia del Medio Ambiente quien establezca la sanción.

9. Consultas sobre el proceso

Si presenta dudas sobre el proceso de entrega de información, estas deben ser canalizadas a través del formulario de contacto de ventanilla única.